

USTEA INFORMA: Concurso traslado

El concurso de traslado ya ha sido enviado a BOJA y está prevista su publicación en los próximos días.

Este concurso presenta algunas novedades con respecto al anterior:

Se ofertan todas las vacantes de RPT dotadas, pero no se va a publicar en principio una relación de plazas vacantes, sino de puestos dotados (anexo 4 de la Orden de Convocatoria), estén vacantes o no, con lo que habrá que pedir todos aquellos puestos de la categoría a la que se concursa que nos pudieran interesar.

Posteriormente, y en cualquier caso antes del 30 de septiembre se publicará en Web de la Consejería de Justicia la relación de puestos vacantes que se podrían adjudicar a los participantes que los tengan solicitados.

Para poder concursar es requisito llevar un año como fijo en la categoría excepto para los adjudicatarios del grupo II oferta 96/99 que por acuerdo de la Comisión de Convenio no se les exigirá este requisito (Boja 15-01-07).

Los adjudicatarios del último concurso de traslado no podrán participar hasta transcurridos dos años de desempeño del puesto adjudicado en su día excepto para traslados dentro de la misma Consejería.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde e día siguiente a la publicación.

Para desistirse de una solicitud presentada el plazo es hasta el 31 de julio de 2007, con posterioridad a esta fecha la solicitud es vinculante para el trabajador. Los errores materiales podrán corregirse en cualquier momento del proceso.

La puntuación máxima que se puede valorar es de 30 puntos de acuerdo con el siguiente baremo:

- A) Permanencia en el puesto: 0,15 puntos por mes máximo 12 puntos
- B) Experiencia profesional en la categoría: 0,15 por mes como Personal Laboral de la Junta de Andalucía o bien 0,10 por cada mes de experiencia fuera de la Junta de Andalucía, máximo 12 puntos
- C) Antigüedad en la Administración Pública 0,07 por mes como Personal Laboral de la Junta de Andalucía, o bien 0,04 por mes por servicios prestado en otro ámbito público.

El desempate se hará atendiendo a la puntuación total obtenida en cada uno de los apartados en el orden indicado, es decir primero apartado A, B(1) B(2) C(1) C(2), por ese orden.

Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que transcurran más de 6 meses entre las listas provisionales y las definitivas, pasando el personal que no se incorpore a situación de excedencia.

Para cualquier información sobre este concurso y sus bases podéis llamarnos al tlf: 955004941